

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-169-2024-GRL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLANTONES DE PALTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIPAN, DISTRITO HUAMANTANGA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA

Ruc/código :	10421616944	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	CAMPOS HERRERA ROSA ELVIRA	Hora de envío :	11:46:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE LA EXCLUSION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y EL CERTIFICADO DE PRODUCTOR DE SEMILLA USADAS COMO PATRON, YA QUE SE ESTARIA LIMITANDO LA PARTICIPACION DE MUCHOS PRODUCTORES DE PLANTONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del reglamento establece: el requerimiento puede ser modificado para

mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones

cuentan con la aprobación del área usuaria. SE ACOGE SU OBSERVACION,

Se suprime la licencia de funcionamiento y el certificado de productor de semilla usadas como patron, para una mayor participacion de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime: Licencia de funcionamiento y certificado de productor de semilla usados como productor

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-169-2024-GRL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLANTONES DE PALTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIPAN, DISTRITO HUAMANTANGA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA

Ruc/código : 10421616944

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : CAMPOS HERRERA ROSA ELVIRA

Hora de envío : 11:49:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ QUE ESPECIFIQUEN EL ANALISIS LIBRE DE VIROIDES Y LIBRE DE YEMERAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento hace mencion a presentar un certificado de analisis libre de viroides de las varas yemeradas que son la variedad injertada en los portainjertos, por lo tanto se requiere que los postores adjunten el certificado de analisis libre de viroides, cuando el planton ya haya pasado la etapa de injerto, osea ya este con la variedad solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-169-2024-GRL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLANTONES DE PALTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIPAN, DISTRITO HUAMANTANGA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA

Ruc/código : 20612207047

Fecha de envío : 11/12/2024

Nombre o Razón social : KORIKERO S.A.C.

Hora de envío : 12:42:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

solicitamos al comité que los certificados de análisis fitosanitarios tenga una vigencia no mayor a 30 días de antigüedad por lo que solicitamos la exclusión del certificado de sanidad de semillas usadas como patrón, puesto que un análisis actualizado aclararía el estado de los plantones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 3.2-A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del reglamento establece: el requerimiento puede ser modificado para

mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones

cuentan con la aprobación del área usuaria. SE ACOGE SU OBSERVACION,

Se suprime el certificado de sanidad de semillas usadas como patrón, esto al ser un certificado más vigente demostraría la sanidad actual de los plantones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime: certificado de sanidad de semillas usadas como patrón, y se incorpora; certificado de análisis fitosanitario con vigencia no mayor a 30 días